

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

4517 Aprobación definitiva del expediente n.º 1-A/2021 de modificación presupuestaria en el Presupuesto prorrogado del 2019 para 2021.

Aprobada inicialmente la modificación n.º 1-A/2021 de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito en el Presupuesto, en vigor, el prorrogado del 2019 para 2021, en sesión ordinaria de fecha 27 de mayo de 2021. Publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia edicto de aprobación inicial con fecha 2 de junio de 2021, transcurridos quince días de exposición pública de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose producido reclamaciones en el citado periodo, de conformidad con el artículo 170 y 179 del citado Real Decreto Legislativo se considera definitivamente aprobado.

A continuación se publica resumido por capítulos la modificación del Presupuesto que lo integran, según establece el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

ESTADO GASTOS:

Capítulo	Modificación positiva
I	118.705,52
II	702.000,00
IV	533.799,65
VI	320.861,26
SUMAS	1.675.366,43

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo	Importe
VIII	1.675.366,43
TOTALES	1.675.366,43

Contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o, en su caso de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la modificación.

En Totana, 25 de junio de 2021.—El Alcalde-Presidente, Juan José Cánovas Cánovas.